Municipio de Pensilvania Nit 890801137-7	ACTA DE SUPERVISIÓN No. 05			Código: FO-GG-022
FECHA DEL ACTA	30/6/2026			
Concepto	**Descripción**			
N° DEL CONTRATO	C-1382026	**TIPO DE CONTRATO**		contrato ESAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRSUPUESTAL	45	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		2,3,2,02,02,009
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CUERPO DE BOMBEROS PENSILVANIA**		**NIT / CC:**	800022439-6
OBJETO DEL CONTRATO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE INCENDIOS Y OTRAS EMERGENCIAS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 Y EL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**			
VALOR CONTRATO	$220.000.000	**APORTANTES**	**%**	**VALOR**
VALOR ADICIÓN (1)	$2.700.000	Aporte Municipio:		$220.000.000
VALOR ADICIÓN (2)		Otros aportes:		
DURACIÓN DEL CONTRATO	Fecha de Inicio	**20 de febrero de 2026**	Fecha de Terminación inicial	**30 de noviembre de 2026**
	Plazo (días)	284 días		
	Prórroga N° (días)		Nueva fecha de terminación	
POLIZAS (SI, APLICA)	N° de póliza			
	Número de anexo	30/12/1899		

RESUMEN DEL CONTRATO:		
Valor Inicial del Contrato:		$ 220.000.000
Valor de la Adición N°. 1	$ 2.700.000,00	
Valor Final del contrato		**$ 220.000.000**
Valor Acta Nro. 01	$ 44.000.000,00	$ 176.000.000
Valor Acta Nro. 02	$ 19.555.555,00	
Valor Acta Nro. 03	$ 19.555.555,00	
Valor Acta Nro. 04	$ 19.555.555,00	
Valor Acta Nro. 05	$ 19.555.555,00	
Valor pagado	$ 122.222.220,00	
SALDO CONTRATO		**$ 100.477.780**
RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Anticipo:		$ 44.000.000,00
Amortización del Anticipo Acta 1		
Amortización del Anticipo Acta 2		
Saldo por Amortizar:	$ -	
SUMAS IGUALES		**$ 44.000.000,00**

OBSERVACION: Se adjunta la cuenta de cobro No. FEV-1820 informe de actividades correspondiente al periodo de la cuenta de cobro, planilla de aportes de pago a seguridad social, informe de supervisión del contrato y certificacion bancaria (para el primer pago).

El objeto de la presente acta se cumplió a entera sastisfacción

POR LO ANTERIOR LA SECRETARÍA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

FIRMA Alejandra Gordillo Gómez

Geaneth Alejandra Gordillo Gómez

Secrfetaria general, gobierno, contratacion y Tic Municipal

Supervisor (a)

Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 005 CONTRATO No. C-138-2026	
SECRETARÍA/DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL, GOBIERNO, CONTRATACIÓN Y TIC MPAL.
FECHA DEL INFORME:	01 DE JUNIO AL 26 DE JUNIO DE 2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
CONTRATO No.	**C-138-2026**				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE PENSILVANIA				
C.C	9850753				
OBJETO DE CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE INCENDIOS Y OTRAS EMERGENCIAS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 Y EL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.				
VALOR DEL CONTRATO:	**DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($220.000.000)**				
VALOR ESTE INFORME					
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	10 MESES	FECHA INICIACIÓN	18/02/206	FECHA TERMINACIÓN	30/11/2026
PERIODO DEL INFORME	DESDE JUNIO 1 DE 2026		HASTA JUNIO 26 DE 2026		

1. INFORME DEL SUPERVISOR

No. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	ANÁLISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES (SUPERVISOR)
1. Llevar a cabo la gestión integral de riesgos en incendios de acuerdo con La Ley 1575 del 2012, mediante actividades de prevención, preparación, respuesta y recuperación que contribuyan al fortalecimiento del sistema local de gestión del riesgo.	Toda vez se verifica el informe presentado por el contratista se evidencia que las actividades desarrolladas en el municipio acorde con la ley 1575, con sus respectivos registro fotográfico y resultados obtenidos en el mismo, según informe anexo.
2. Capacitar al personal o gestionar su capacitación con entidades externas con el fin de mejorar los conocimientos y condiciones	Se cumple con esta actividad ya que personal de planta y voluntarios asistieron a capacitación donde se está realizando el técnico laboral en bomberos se continua con este proceso de formación dentro de la

Powered by CamScanner

técnicas, para una atención eficiente y segura de las emergencias	institución con el fin de seguir fortaleciendo los conocimientos, se verifica en el informe anexo en evidencias fotográficas. Una vez verificado el informe se evidencia que el cuerpo de bomberos voluntarios realizó las capacitaciones descritas en el informe. Se anexan evidencias fotográficas donde se cumplió con esta actividad brindando diferentes charlas preventivas a la comunidad, y empresas privadas y públicas.
3.Implementar talleres y/o charlas informativas dirigidas a instituciones educativas, juntas de acción comunal y otros grupos de interés de la zona urbana y rural, como mínimo una, sobre temas relacionados con primeros auxilios, manejo de extintores, prevención de incendios, evacuación y rescate, con el propósito de fomentar la cultura de la prevención y la autoprotección comunitaria.	Verificado el informe anexo en evidencias fotográficas se visualiza el cumplimiento de la actividad y la iniciación de charlas y prácticas de primeros auxilios básicos, usos efectivos de extintores, brigadas forestales, atención pre hospitalaria en algunas empresas privadas del municipio, así mismo a instituciones educativas en lo que va del año se han brindado charlas de prevención, primeros auxilios básicos y capacitación a empresas privadas del municipio.
4.Apoyar al municipio de Pensilvania en el fortalecimiento de la capacidad local para la respuesta a emergencias, mediante la ejecución de actividades de planeación, entrenamiento, simulación y asistencia técnica que permitan mejorar la atención oportuna de incidentes por incendios, rescates y materiales peligrosos	Se cumple con esta actividad ya que el cuerpo de bomberos voluntarios está presto a atender los llamados de la comunidad fortaleciendo la comunidad a través de la capacitación constante, los simulacros realizados y la atención técnica cuando es pertinente su servicio, ya que hasta el momento llevan 134 traslados de diferentes puntos de la cabecera municipal y veredas aledañas al municipio, 22 rescates animal, 13 accidentes de tránsito, más de 33 inundaciones en diferentes puntos de la cabecera municipal debido a las fuertes lluvias y algunos incidentes MATPEL como derrame de hidrocarburo, búsqueda y rescate de personas desaparecidas.
5. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional mediante el apoyo logístico y técnico para garantizar el adecuado alistamiento del personal y los equipos operativos ante la eventual ocurrencia de emergencias en el municipio.	Esta actividad la han cumplido satisfactoriamente. El personal requerido ha sido acreditado y está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana. Además, el parque automotor y los equipos de logística están listos para atender cualquier emergencia, tanto en el ámbito urbano como rural. Se han realizado las coordinaciones necesarias para garantizar una respuesta rápida y efectiva ante situaciones imprevistas a lo cual se tiene un grupo de

Powered by CamScanner

	traslados primarios compuesto por las entidades competentes para tener una coordinación más segura y eficaz ante un requerimiento de apoyo. El personal se capacita diariamente para dar una mejor atención en cualquier modalidad de las que les corresponde.
6. Apoyar el fortalecimiento del sistema local de comunicaciones para la atención de emergencias, mediante la adecuación, divulgación y mantenimiento de un canal de contacto comunitario con el cuerpo de bomberos.	Se verificó que la actividad se realizó y se ha cumplido de manera efectiva y continua. Se ha brindado asistencia, apoyo y asesoría al Comité Municipal de Gestión de Riesgo, garantizando una colaboración estrecha en la identificación y manejo de situaciones de riesgo. Se han reportado todas las novedades al coordinador de gestión de riesgo y desastres, John James Gómez. Además, se ha mantenido una comunicación constante con la interventora del contrato y el alcalde, informando sobre los avances y cualquier situación relevante que pueda impactar nuestra labor. Esta interacción ha permitido una gestión más eficiente y coordinada en el marco del Comité.
7. Prestar asistencia técnica, apoyo y asesoría al Comité Municipal de Gestión del Riesgo, para la planificación, implementación y evaluación de las estrategias locales de reducción del riesgo.	Se verificó que la actividad se realizó y se ha cumplido de manera efectiva y continua. Se ha brindado asistencia, apoyo y asesoría al Comité Municipal de Gestión de Riesgo, garantizando una colaboración estrecha en la identificación y manejo de situaciones de riesgo. Se han reportado todas las novedades al coordinador de gestión de riesgo y desastres, John James Gómez. Además, se ha mantenido una comunicación constante con la interventora del contrato y el alcalde, informando sobre los avances y cualquier situación relevante que pueda impactar nuestra labor. Esta interacción ha permitido una gestión más eficiente y coordinada en el marco del Comité.
8. Apoyar la gestión preventiva y pedagógica en materia de seguridad humana e incendios, mediante actividades de asesoría y sensibilización a propietarios y administradores de	Se cumplió a cabalidad con lo previsto, realizando en el mes de JUNIO el total de 25 inspecciones de seguridad a establecimientos comerciales públicos y privados, según lo previsto en artículo 42 de la ley 1575

Powered by CamScanner

establecimientos abiertos al público, sin perjuicio de las funciones de autoridad competentes	Ley General de Bomberos de Colombia, establece que los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para realizar inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana. Estas inspecciones se llevan a cabo en edificaciones públicas y privadas, incluyendo establecimientos comerciales e industriales, y se enfocan en la gestión integral del riesgo contra incendio.
9. Definir las condiciones de los planes contra incendios, con fundamento en los factores: mercancías peligrosas, fuentes de explosiones, uso de elementos pirotécnicos y demás que sean de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016).	Se cumplió a cabalidad ya que somos los encargados de determinar las condiciones técnicas y operativas de los planes contra incendios, basándonos en los factores de riesgo. Compete llevar a cabo inspecciones en edificaciones, establecimientos comerciales e industriales, y lugares donde se realicen eventos masivos, para verificar el cumplimiento de las normas de seguridad humana y los sistemas de protección contra incendios. A partir de estas inspecciones, se puede emitir conceptos técnicos que certifiquen las condiciones de seguridad o indiquen las acciones de mejora necesarias, en el caso de eventos masivos o pirotécnicos, asegurando el cumplimiento de toda la normativa vigente en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendio y calamidades conexas.
10. Brindar acompañamiento en los eventos públicos de afluencias masivas de personas organizadas por la administración municipal	se verificó que la actividad se realizó y se ha cumplido de manera efectiva y rigurosa. Cada vez que se tiene conocimiento de un evento masivo en el municipio, se prepara un plan de emergencia y contingencia acorde a las normativas establecidas por el Decreto 3888 de 2007. Además, se activa el Sistema Comando de Incidentes (SCI), asegurando una respuesta coordinada y eficiente ante cualquier eventualidad que pueda surgir durante la realización del evento. Este enfoque proactivo garantiza la seguridad de los asistentes y la adecuada gestión de riesgos, cumpliendo así con los lineamientos del plan nacional.
11. Desarrollar actividades orientadas al mantenimiento preventivo y mejora de los equipos y vehículos de respuesta.	Se verificó que la actividad se realizó y se ha cumplido de manera satisfactoria. Se ha garantizado el funcionamiento óptimo de los bienes, equipos y

Powered by CamScanner

	material de prevención de riesgos esenciales para el desarrollo del convenio. Diariamente, se realiza la entrega de herramientas, equipos móviles y otros elementos necesarios a la institución. Este proceso asegura que todo el personal cuente con los recursos adecuados para llevar a cabo sus labores de prevención y atención ante posibles riesgos. La gestión proactiva en este aspecto contribuye significativamente a la efectividad del trabajo realizado en pro de la seguridad y bienestar de la comunidad. En caso de que nuestros vehículos o alguna herramienta no esté apta para el servicio bomberil, se realiza un reporte inmediato a gestión de riesgo y desastre. Además, se proponen soluciones adecuadas para asegurar la continuidad del servicio y minimizar el impacto en nuestras operaciones. Esta proactividad permite mantener un nivel óptimo de respuesta ante emergencias, garantizando así la seguridad y bienestar de la comunidad.
12 Capacitar al personal de la Administración Municipal encargado de la atención al público en conocimientos básicos y protocolos de primeros auxilios, fortaleciendo la capacidad de	se verificó la actividad ell Cuerpo de Bomberos realizó jornada de capacitación dirigida a personal de la administración municipal, fortaleciendo conocimientos en atención inicial ante emergencias

NOTA: Toda la información se verificó en las evidencias consignadas en el informe de actividades y en Drive: https://docs.google.com/document/d/1jiy9z5afsIX8nDRRfSNNaEDTsJxdQC1c/edit

2. LISTA DE CHEQUEO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

SISTEMA	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	No. PLANILLA	APORTES
SALUD	Salud Total	2026-06-09	37667830	210.300
PENSIÓN	Col pensiones	2026-06-09	37667830	840.600

Powered by CamScanner

ARL	positiva	2026-06-09	37667830	365.700

SISTEMA	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	No. PLANILLA	APORTES
SALUD	Salud Total	2026-06-09	37665822	904.100
PENSIÓN	Col pensiones	2026-06-09	37665822	1.157.300
ARL	positiva	2026-06-09	37665822	503.500

3. Que, en virtud de lo expuesto, se emite el presente visto bueno para que se proceda a efectuar el pago anteriormente mencionado por los servicios prestados en la ejecución del contrato a la cuenta N° 000300527595 del banco Davivienda.

Por lo tanto, **el suscrito supervisor HACE CONSTAR:**

Que, el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato en los términos antes mencionados y se autoriza el pago parcial correspondiente al acta **Nro.** 05

Por lo anterior se autoriza el pago respectivo, a los veintiséis (26) días del mes de Junio de 2026

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**GEANETH ALEJANDRA GORDILLO GÓMEZ** Secretaria General, Gobierno, Contratación y Tics Municipal.	Firma: AlejandraGordilloGómez

Revisó: Geaneth Alejandra Gordillo Gómez

Powered by CamScanner